

**ACTA N° 2 /2019**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE CATARROJA DE FECHA 5 DE  
DICIEMBRE DE 2019**

**MIEMBROS DEL CONSEJO**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Jesús Monzó Cubillos.

**Vocales:**

Martí Raga Vázquez  
José Antonio Cuberos Narváez  
Alejandro García Alapont.  
Juan Carlos Martínez Cuevas.  
Lourdes Rodríguez Fresneda  
Rafael Sanchis Muñoz.  
Angel David Molina Sapiña.  
Marcela Tomás Guillem.  
Luís Martínez Campos.  
Dani Portillo Ogalla.

**SERETARIA DEL CONSEJO:**

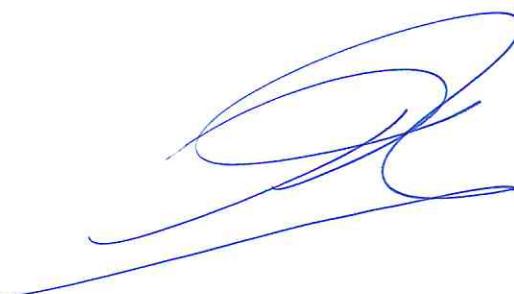
Mª Remedios Pérez Ibáñez.

**GERENTE:**

Filiberto Codoñer Tarazona.

HORA INICIO: 10 h

HORA FIN : 10,45H.



## **CONSTITUIRSE EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Los nombrados Consejeros por acuerdo de la Junta General de fecha 5 de diciembre de 2019, acuerdan constituirse en Consejo de Administración, para el mandato 2019-2023.

### **1. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GERENCIA.**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en fecha 22/07/2016 que literalmente se transcribe:

#### **1- NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

*Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de los Estatutos de la Sociedad, corresponde a este Consejo de Administración el nombramiento de la persona que ha de ejercer las funciones y responsabilidades de la Gerencia.*

*Visto el resultado del proceso para la selección de gerente de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja S.L.U. por la Presidencia se propone, al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

**1º. Nombrar a D Filiberto Codoñer Tarazona con DNI 73758338Y gerente de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja S.L.U.**

**2º. El contrato en su modalidad de contrato especial de alta dirección tendrá una duración determinada desde el día 10 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.**

*Sometida a votación la anterior propuesta*

*El Consejo de Administración por unanimidad de los asistentes ACUERDA:*

**PRIMERO:** Nombrar a D Filiberto Codoñer Tarazona con DNI 73758338Y gerente de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja S.L. El contrato en su modalidad de contrato especial de alta dirección tendrá una duración determinada desde el día 10 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Considerando la posibilidad de prorrogar el contrato antes de su expiración se propone al Consejo:

**UNICO:** Prorrogar el contrato especial de alta dirección firmado con D Filiberto Codoñer Tarazona DNI \*\*\*\*\*338Y gerente de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja S.L.U. por períodos anuales hasta el 31 de diciembre de 2023. Se entenderá prorrogado el contrato de forma tácita si no es denunciado por alguna de las partes con un mes de antelación a la fecha de su finalización que se establece que se establece por períodos anuales finalizando el día 31 de diciembre de cada año. Facultando a la presidencia para la firma del mismo.

Abierto el debate interviene el Presidente para hacer constar que el contrato de Gerencia podía prorrogarse y así se ha propuesto al Consejo, plateándose la renovación anual durante el período referente a la nueva legislatura y de forma tácita, de modo que si no se denuncia se entenderá prorrogado automáticamente, esta posibilidad también se le propuso a la anterior gerencia Sra Chapa que sin embargo no lo aceptó.

El Sr Sanchis pregunta por la legalidad de la prórroga, manifestando todo su apoyo y conformidad con el titular de la gerencia, se contesta affirmando la legalidad de la misma. Continua su intervención preguntando por la periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración, entendiendo que no es necesario que se limiten al trimestre tal y como viene señalado en los estatutos, solicitando que se reúna siempre que sea necesario.

Contesta la intervención anterior la Presidencia explicando que se trata de una periodicidad mínima pero que se reunirá siempre que sea necesario.

Respecto a la posibilidad de señalar indemnizaciones por razón de asistencia a las sesiones tanto de la Junta General como del Consejo, la Vicepresidencia propone la siguiente equiparación: que las cuantías por asistencia a la Junta General se asimilen a un pleno extraordinario y las del Consejo de Administración a un pleno ordinario o Comisión Informativa, en ambos casos sin distinguir entre portavoces y resto de personas asistentes, considerando que el Consejo se reunirá como mínimo con carácter ordinario un vez al trimestre proponiendo como tal reuniones en marzo, junio, octubre (al igual que el pleno ordinario) y diciembre.

Vuelve a intervenir el Sr Sanchis proponiendo en este tema que se establezca una media para compensar las diferencias entre portavoces (puesto que no se aplicaría) y el resto de asistentes; sin vincular las reuniones del Consejo a esta periodicidad.

El Sr Portillo considera correcta la periodicidad trimestral propuesta.

El Sr Raga incide en que el pago de estas asistencias está condicionado al propio presupuesto de la empresa ESERCA.

De igual forma también manifiesta su conformidad a estas reuniones periódicas del Consejo la Sra Tomás pidiendo que también se señale con antelación la hora de celebración.

Sometida a votación la propuesta sobre prórroga del contrato de Gerencia, el Consejo de Administración por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

**UNICO:** Prorrogar el contrato especial de alta dirección firmado con D Filiberto Codoñer Tarazona DNI \*\*\*\*\*338Y gerente de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja S.L.U. por períodos anuales hasta el 31 de diciembre de 2023. Se entenderá prorrogado el contrato de forma tácita si no es denunciado por alguna de las partes con un mes de antelación a la fecha de su finalización que se establece que se establece por períodos anuales finalizando el día 31 de diciembre de cada año. Facultando a la presidencia para la firma del mismo.

## 2. APROBACIÓN DEL ACTA.

Leída por la Sra Secretaria el acta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Catarroja a 5 de diciembre de 2019.

